



RC-16069

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS, EL DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA LOS AÑOS 2025-2026 DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA

VISTO el texto del acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2025 por el que se aprueban las Tablas Salariales para los años 2025-2026 en el sector de CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, Código de Convenio 40000115011982; suscrito por la Comisión Negociadora: REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL, CCOO Y UGT, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en el RD 831/95 de 30 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado a la Comunidad de Castilla y León y en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se crea el Registro de Convenios colectivos de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, a 27 de noviembre de 2025.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Nuria Sanz Peláez.



**TABLAS SALARIALES CONSTRUCCIÓN 2025**

	S.BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS EXTRA	PAGAS EXTRA PAGA VACACIONES	REMUNE- RACIÓN TOTAL	APORTACIÓN ANUAL PLAN PENSIONES	VALOR HORAS EXTRAS
I. SIN REMUNERACIÓN CONVENIDA							
II SIN REMUNERACIÓN CONVENIDA							
III TITULADOS MEDIOS	41,71	25,14	3,80	2.213,40	27.194,34	527,21	18,11
IV JEFE DE PERSONAL	40,37	24,51	3,80	2.140,82	26.385,26	511,24	18,11
V JEFE ADMINISTRATIVO	38,64	23,52	3,80	2.056,42	25.325,21	490,37	18,11
VI OFICIAL ADMINISTRATIVO	36,95	22,68	3,80	1.970,29	24.308,51	470,25	16,40
VII CAPATAZ	35,84	22,64	3,80	1.925,65	23.792,81	460,02	16,82
VIII OFICIAL DE PRIMERA	34,05	21,46	3,80	1.828,21	22.630,62	437,11	16,74
IX OFICIAL SEGUNDA	32,45	20,87	3,80	1.751,94	21.730,81	419,33	15,39
X AYUDANTE	31,21	20,38	3,80	1.691,58	21.022,35	405,33	15,44
XI PEÓN ESPECIALISTA	30,50	20,06	3,80	1.658,51	20.613,69	397,27	15,44
XII PEÓN ORDINARIO	29,74	19,96	3,80	1.625,68	20.233,25	389,74	12,92
XIII FORMACIÓN 3º AÑO	27,63	17,75	3,80	1.489,15	18.612,89	357,90	
FORMACIÓN 2º AÑO	24,32	15,65	3,80	1.313,99	16.499,32	316,23	
FORMACIÓN 3º AÑO	21,10	13,54	3,80	1.138,77	14.409,36	274,97	
COL. SIN LIM EDAD MAYOR DE 21 1º AÑO	30,82	19,80	3,80	1.664,36	20.677,43	398,58	
COL. SIN LIM EDAD MAYOR DE 21 2º AÑO	32,58	20,87	3,80	1.751,94	21.773,74	420,20	

TABLAS SALARIALES CONSTRUCCIÓN 2026

	S.BASE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS EXTRA	PAGAS EXTRA PAGA VACACIONES	REMUNE- RACIÓN TOTAL	APORTACIÓN ANUAL PLAN PENSIONES	VALOR HORAS EXTRAS
I. SIN REMUNERACIÓN CONVENIDA							
II. SIN REMUNERACIÓN CONVENIDA							
III TITULADOS MEDIOS	42,96	25,90	3,92	2.279,80	28.010,17	595,20	18,65
IV JEFE DE PERSONAL	41,58	25,25	3,92	2.205,05	27.176,81	577,20	18,65
V JEFE ADMINISTRATIVO	39,80	24,23	3,92	2.118,11	26.084,96	553,68	18,65
VI OFICIAL ADMINISTRATIVO	38,06	23,36	3,92	2.029,40	25.037,76	531,03	16,89
VII CAPATAZ	36,92	23,31	3,92	1.983,42	24.506,59	519,50	17,32
VIII OFICIAL DE PRIMERA	35,07	22,10	3,92	1.883,05	23.309,54	493,69	17,24
IX OFICIAL SEGUNDA	33,42	21,50	3,92	1.804,50	22.382,74	473,66	15,85
X AYUDANTE	32,15	20,99	3,92	1.742,33	21.653,02	457,89	15,90
XI PEÓN ESPECIALISTA	31,42	20,66	3,92	1.708,26	21.232,11	448,81	15,90
XII PEÓN ORDINARIO	30,63	20,55	3,92	1.674,45	20.840,24	440,32	13,31
XIII FORMACIÓN 3º AÑO	28,46	18,28	3,92	1.533,83	19.171,28	404,43	
FORMACIÓN 2º AÑO	25,05	16,12	3,92	1.353,40	16.994,30	357,48	
FORMACIÓN 3º AÑO	21,73	13,94	3,92	1.172,94	14.841,64	311,00	
COL. SIN LIM EDAD MAYOR DE 21 1º AÑO	31,75	20,39	3,92	1.714,29	21.297,75	450,27	
COL. SIN LIM EDAD MAYOR DE 21 2º AÑO	33,55	21,50	3,92	1.804,50	22.426,95	474,64	

